

## Contrata el SAT a empresa evasora

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN  
Y DATOS

**ALEJANDRA BARRIGUETE  
Y VALERIA DURÁN** MCCI

El gobierno federal ha contratado los servicios de Decoaro, empresa señalada por la Auditoría Superior de “presunta evasora” y que incumplió con dar seguridad social a sus trabajadores.

Esta compañía fue subcontratada por la Presidencia el año pasado para la limpieza de Palacio Nacional y, pese a las observaciones, ha recibido más contratos; el mayor, con el SAT por 40 millones de pesos.

| **NACIÓN** | **A6**

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y DATOS

# TRABAJA PARA GOBIERNO, PERO NO PAGA EL IMSS

**Empresa contratada en Palacio Nacional para servicio de limpieza elude cubrir prestaciones laborales** de al menos 110 empleados en el último año, de acuerdo a la ASF

Texto: **ALEJANDRA  
BARRIGUETE Y  
VALERIA DURÁN/MCCI**

—nacion@eluniversal.com.mx



Una auditoría confirmó que la empresa que el año pasado fue subcontratada por la Presidencia de la República para la limpieza de Palacio Nacional, ha eludido el pago de prestaciones laborales de sus afanadores.

En la fiscalización de la Cuenta Pública de 2020, entregada el pasado fin de semana al Congreso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó que en un contrato otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el proveedor Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V., incumplió con inscribir al Seguro Social a 110 trabajadores asignados para limpiar oficinas públicas, además de haber incurrido en otras irregularidades.

La ASF calificó como "presunta evasora" a Decoaro, por lo que recomendó al IMSS y al SAT iniciar una auditoría para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.

Lo anterior corrobora la información publicada el pasado 10 de diciembre por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) acerca de que Decoaro incumplía con sus obligaciones laborales y que en al menos dos licitaciones ocultó información de su personal asegurado.

En aquella publicación, MCCI informó que desde inicios de 2020 la Asociación Sindical de Obreros y Empleados del Mantenimiento, Conservación y Limpieza había solicitado ante la Coordinación de Cobranza del Seguro Social que se revisara y verificara el cumplimiento de las obligaciones laborales de Decoaro y de su asociado Molt Net, S.A. de C.V., ya que existían indicios "de que no inscriben a los trabajadores en el Sistema Único de Autodeterminación del IMSS".

Además, Mexicanos contra la Corrupción detectó que Decoaro oculta información de sus trabajadores asegurados. En la licitación realizada el 17 de marzo de 2020 por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la empresa fue descalificada por no presentar la relación de personal con fecha no mayor a un mes de anterior a la fecha del concurso.

En otra licitación realizada el 31 de julio de 2020 en la Secretaría

de Relaciones Exteriores también omitió informar el número total de trabajadores y un documento vigente expedido por el IMSS sobre el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

Un documento atribuido a la coordinación de cobranza del IMSS refiere que al cierre de 2020 el adeudo de cuotas de la empresa ascendía a 1.8 millones de pesos, con retrasos en pagos desde 2019.

Se preguntó tanto a Decoaro como al SAT, pero a cierre de edición no habían respondido.

### Limpiaban por \$123 diarios

MCCI publicó en diciembre pasado que Decoaro había recibido, entre 2019 y 2020 un total de 23 contratos por 185 millones de pesos para realizar servicios de limpieza en Palacio Nacional y en oficinas del SAT, del Instituto Nacional de Migración, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de las secretarías de Turismo, Relaciones Exteriores y Comunicaciones y Transportes.

En cada uno de los contratos se anotó que el domicilio fiscal de Decoaro estaba en un diminuto departamento de un edificio ubicado en la calle Azafrán 489, en la alcaldía Iztacalco, pero en esa dirección nunca ha habido una empresa, según testimonios recopilados por MCCI.

Ese mismo domicilio es el que ahora la ASF recomendó al SAT y al IMSS acudir a auditar.

Antes de la actual administración federal, la empresa nunca había obtenido contratos públicos ni se dedicaba al giro de la limpieza de oficinas.

En el contrato que en marzo de 2020 le asignó la Presidencia de la República, Decoaro reportó que le pagaría un sueldo de 123 pesos diarios a sus afanadores para la limpieza del interior de Palacio Nacional, donde reside y despacha el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha condenado en forma reiterada la subcontratación de empleados a través de *outsourcing*, porque considera que es un mecanismo de explotación laboral en el que los patronos se deslindan de sus responsabilidades.

### El reporte de la ASF

La ASF revisó uno de los contratos que el SAT otorgó en

2020 por adjudicación directa a Decoaro por un máximo de 54 millones de pesos, y encontró varias irregularidades.

Al cotejar los registros del IMSS

contra la base de datos de los afanadores que limpiaban las oficinas del SAT, se detectó que 110 trabajadores de Decoaro no habían sido dados de alta, por lo que carecían de seguridad social.

El contrato tuvo vigencia a partir del 24 de enero de 2020 y la póliza de seguro de responsabilidad civil fue expedida hasta el 17 de febrero del mismo año, lo cual la ASF calificó como una irregularidad que amerita iniciar un procedimiento de sanción contra el funcionario que toleró ese desfase.

En 13 listas de asistencia de cuatro inmuebles no se contó con las firmas de los administradores del contrato del SAT encargados

de la verificación y aceptación de los servicios, así como de los servidores públicos encargados de la vigilancia del control diario de los que prestaban los servicios.

Tampoco se proporcionó evidencia documental de la capacitación impartida a los trabajadores que prestaron los servicios en un inmueble que tiene un laboratorio, con lo cual se incumplió con normas de seguridad.

### Le dan más contratos

A pesar de las observaciones del órgano de fiscalización, el gobierno federal volvió a contratar este año a Decoaro.

En lo que va de 2021, la empresa ha recibido 52 millones de pesos

en contratos públicos del SAT, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Diconsa y el Centro de Investigación en Química Aplicada, entre otras dependencias.

La adjudicación de mayor monto fue otorgada en forma directa por el SAT el 1 de abril de 2021 por 40 millones 121 mil pesos. El contrato estipula que De-



coaro hará trabajos de limpieza en oficinas del SAT en varios estados como Coahuila, Nuevo León, Durango y Tamaulipas, desde el mes de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el contrato, del cual MCCI tiene copia, la empresa declaró que "se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad", para lo cual aportó un documento de "opinión de cumplimiento" emitido por el IMSS.

El contrato fue firmado por Joel Rincón García, administrador y socio de Decoaro, quien también ha fungido como gerente de Molt Net, otra contratista de limpieza del gobierno que también fue señalada de incumplir con asegurar a sus trabajadores.

En abril de este año, la SRE asignó a Decoaro otro contrato hasta por 7 millones de pesos para la limpieza de oficinas.

En los nuevos contratos, la empresa ya no aporta como domicilio fiscal un departamento en la alcaldía de Iztacalco, sino una casa en la colonia Jardines del Sur, en Guadalajara, Jalisco. ●

## CONTRATO POR SERVICIOS

**A pesar de las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por irregularidades, el gobierno federal volvió a contratar este año a la empresa Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V.**

# 52

### MILLONES DE PESOS

ha recibido en contratos públicos del SAT, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Diconsa y el Centro de Investigación Química Aplicada, entre otras dependencias federales.



**ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL SAT" Y, POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SALATHIEL JOEL RINCÓN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----**

CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS BIENES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DERIVADO DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

CONTRATO ESPECÍFICO NUMERO CS-388-20-11-A-PE-0121, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS BIENES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN ADELANTE "EL CONTRATO ESPECÍFICO", DERIVADO DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO MARCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL SAT", Y, POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SALATHIEL JOEL RINCÓN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Como parte de la Política General en materia de contrataciones públicas referente a la elaboración de contratos marco sobre una estrategia de contratación en la que se otorgan razones operativas para los Dependientes y Destacados de la Administración Pública Federal, conforme a las prácticas de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, integridad y honestidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 136 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", y 14 de su Reglamento, y segundo del Acuerdo por el que se otorga en el Oficial Mayor, la facultad de promover, emitir, autorizar, autorizar y administrar los Contratos Marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2018, la Oficina Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó las acciones necesarias en la elaboración de un Contrato Marco con el proveedor del Servicio Integral de Limpieza, mediante el cual se otorga a la empresa contratada la prestación de servicios de limpieza integral en los bienes de la Administración Pública Federal.

**SEGUNDO.** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó las acciones a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de "LA LEY" para la celebración de "EL CONTRATO MARCO", cuyo fin es otorgar al proveedor las condiciones en la contratación para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, cuyo fin es otorgar al proveedor las especificaciones técnicas y de calidad, alcance, precio y condiciones que regularán la prestación del servicio objeto de este contrato, basadas en la transparencia y una mejor performance del proveedor, con cláusulas contractuales tendientes a la prevención de la corrupción y control a las prácticas corruptas.

**TERCERO.** Que con fecha 11 de marzo de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación "EL CONTRATO MARCO", cuyo objeto principal es establecer, entre otros, las características técnicas y de calidad para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, emitidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas y Alcance de "EL CONTRATO MARCO".

**DECLARACIONES**

**MÁS CONTRATOS**

En diciembre de 2020, MCCI reveló que la Presidencia de la República había cedido la limpieza de Palacio Nacional a una compañía de outsourcing que declaraba tener su domicilio fiscal en un mini-departamento en la alcaldía de Iztacalco.

Este año firmó un nuevo contrato por 40 millones de pesos asignado por el SAT a Decoaro, señalada por la ASF de eludir prestaciones a sus trabajadores. La SRE también asignó un nuevo contrato a la misma empresa para limpieza de sus oficinas.

**RELACIONES EXTERIORES**



**ACTA DE FALLO**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EFECTUADA NACIONALMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:20 horas del día 08 de abril de 2021, en la Sala Antonio Gómez Boreedo del piso 3 del Edificio Terebinto, ubicada en Avda. Juárez No. 20, Colonia Centro Democrático, Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030 y a través de medios remotos de comunicación, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de leer y aprobar el Acto de fallo respecto de esta invitación de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 315 indicaciones respecto al fallo y la firma del Contrato específico de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Karla Magdalena Rosa Vizcarra, Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes, servidor público designado por la convocatoria; la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo al numeral 5.16, asignado a: Ingrid de las Portillas Blandón y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asistida por la C. Iles Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones.

A continuación, en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo del procedimiento citado al fidejante.

Con base en el resultado de la evaluación y la documentación legal y administrativa por parte del área contratante, la evaluación a la documentación técnica emitida por el área técnica y requerido así como la evaluación a la documentación económica en conjunto por el área requeriente y el área contratante, el licitante a quien se adjudica el contrato específico para la **Partida única** es:

La proposición del licitante **DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, por lo que se le adjudica dicha partida por el 100% incluyendo todos y cada uno de los conceptos y cantidades establecidos en la Convocatoria, basados en el los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

**La proposición del licitante DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, por lo que se le adjudica dicha partida por el 100% incluyendo todos y cada uno de los conceptos y condiciones establecidos en la Convocatoria, basados en el los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.**



La ASF revisó uno de los contratos que el SAT otorgó en 2020 por adjudicación directa a Decoaro.

